



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193060059431** de 11-09-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señora  
**FERNANDA CORREDOR WILLIAMS**  
Transversal 17 No 23A-27 Apartamento 101  
3132207337  
Ciudad

COPIA

**Asunto:** Solicitud asesoría técnica. Inmueble ubicado en la Transversal 17 No 23A-27 Apartamento 101.

**Radicado No.** 2019511006181-2 del 26 de agosto de 2019

Respetada Señora Corredor Williams:

Con el número de radicado 2019511006181-2 26 de agosto de 2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la intervención de mantenimiento de canales y bajantes para el inmueble, para revertir la intervención realizada por el apartamento 301 del mismo edificio. Por medio del mismo oficio, se solicita asesoría técnica para la realización de dicha intervención.

Respecto a la solicitud presentada, nos permitimos reiterar lo comunicado mediante oficio 20193060054301 del 27 de agosto de 2019. Las intervenciones en las zonas comunes, de acuerdo a la Ley 675 de 2001 y la Resolución 983 del 2010 del Ministerio de Cultura, deberán ser solicitadas por el propietario del predio, en este caso, por tratarse de una propiedad horizontal deberán ser solicitadas por el representante legal de la copropiedad, tras la debida aprobación mediante asamblea del porcentaje correspondiente de los propietarios del inmueble.

En todo caso, es importante mencionar, que para la realización de dicha intervención, se deberá prever la solución técnica necesaria para el correcto desagüe de las aguas servidas del apartamento 301, evitando que estas sean depositadas en la tubería de aguas lluvias o en cualquier lugar que no corresponda, velando por el correcto funcionamiento de cada uno de los apartamentos.

Calle 8 # 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193060059431** de 11-09-2019

Pág. 2 de 2

Ahora bien, respecto a las disputas internas de la copropiedad, y la intervención realizada previamente, estas deberán ser resueltas en el marco de los mecanismos establecidos en el reglamento de propiedad y en la ley 675 de 2001.

Sobre la asesoría requerida, lo invitamos a solicitar una cita en el teléfono 3012035734, una vez se tengan resueltos los aspectos de la copropiedad, para la jornada de asesoría técnica personalizada que se presta los días martes de 8 am a 12:30 p.m. y 2 a 4 pm en la entidad para la consulta de temas de competencia de la entidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**DIEGO JAVIER PARRA CORTES**  
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Copia Arquitecta Lida Medrano - Control Urbano

Proyectó : Arq. Natalia Ortega Rengifo - Arq. Contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio  
Revisó : Arq. Edgar Andrés Figueroa - Contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

REDE		GM 200437 - GP 200009256	
NT: 811.034.171-1		GE 201200800 - RAD 20193060059431	
23/09/2019			
Remitente	INST. DTAL. DE PATRIMONIO CULTURAL		
Destinatario	FERNANDA CORREDOR WILLIAMS		
	TRANSVERSAL 17 NO. 23A-27 APTO 101		
	Codigo Postal: 11		
	AC: DOCUMENTO		
	FECHA	BOGOTA	BOGOTA
	ENTREGA:	BOGOTA	BOGOTA
		Hora:	
		Código Mensajero:	210910
		Peso:	2.50
		Valor:	
Peso (g)	C.C. No.:		
	DIRECCIÓN ERRADA	PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO
	TRANSLADO PERSONA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	TRANSLADO EMPRESA
	DEBIDO A FALTA DE ACCESO	DEMOLETO	

Calle 8 # 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**